

Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social

Modalidad: Temático

Temporalidad: Permanente

Acuerdo de creación y relación de Acuerdos con ajustes en integrantes

Tipo de acuerdo	Fecha	Número de Acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI
Acuerdo para agregar Invitado permanente*	14/05/2014	3a/V/2014
Acuerdo para agregar Vocal*	17/07/2013	6a/VII/2013
Acuerdo para agregar Vocales*	17/07/2012	4a/V/2012
Acuerdo de Creación	22/06/2009	5a/VI/2009

*En los acuerdos de la Junta de Gobierno del INEGI en los cuales se realizan ajustes a integrantes, se incluye solamente la hoja del Acta que hace referencia a dicho acuerdo.



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo social

Acuerdo para agregar Invitado permanente

14/05/2014



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Dentro del sexto punto del orden del día, continuando con su exposición, el Vicepresidente Vélez puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión de un nuevo Invitado permanente en el Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ºN/2014.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México como Invitado permanente del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo social

Acuerdo para agregar Vocal

17/07/2013



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Como octavo punto del orden del día, el propio Vicepresidente Velez puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión de una nueva vocalía en el Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **6ª/VII/2013**.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo social

Acuerdo para agregar Vocales

17/07/2012



Para tratar el sexto punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente José Antonio Mejía Guerra, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. El Vicepresidente Mejía explicó la inclusión de vocalías en el Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/V/2012.- Con fundamento en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Vivienda como Vocales del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.



Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo social

Acuerdo de creación

22/06/2009



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77, fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la creación del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social con carácter permanente con base en las siguientes:

Consideraciones

PRIMERA. Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) establece la constitución de los Comités Técnicos Especializados, como instancias de participación y consulta en los trabajos relativos a la producción e integración de información estadística y geográfica para los Subsistemas Nacionales de Información.

SEGUNDA. Que con base en lo previsto en la LSNIEG, su conformación debe ser a propuesta del Presidente del INEGI o del vicepresidente encargado del Subsistema Nacional de Información que corresponda, previa aprobación de la mayoría de sus integrantes. El Comité debe estar integrado por las Unidades del Estado que la Junta de Gobierno determine invitar.

TERCERO. Que estos Comités tienen como funciones: promover entre los coordinadores de las Unidades el conocimiento y la aplicación de las normas técnicas, los lineamientos, las metodologías y las disposiciones de carácter general que expida el Instituto; coadyuvar en la elaboración y revisión de las normas técnicas; colaborar en los asuntos de su competencia a solicitud del Instituto; presentar a la Junta de Gobierno un informe anual sobre sus actividades y prestar a los Subsistemas el apoyo que proceda en términos de este acuerdo de creación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

CUARTA. Que con base en lo señalado en el numeral Tercero de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, aprobadas por la Junta de Gobierno, se documentó conforme a la siguiente justificación:

- a) Denominación del Comité Técnico Especializado:
Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.
- b) Objetivo del Comité:
Generar e integrar la información en el ámbito del desarrollo social, mediante el uso de los censos, encuestas y registros administrativos producidos por los diferentes integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para coadyuvar en la toma de decisiones basadas en la información y en la elaboración de políticas públicas que promuevan el desarrollo social de la población del país.
- c) Resultados esperados para su cumplimiento:
Normatividad estadística y geográfica en el ámbito de la estadística social. Consolidación del Sistema de Información Social. Consolidación del portal colaborativo SEDESOL-INEGI.
- d) Descripción de la información que va a producir o integrar el Comité y su contribución al Sistema:
El Comité producirá e integrará información estadística y geográfica relacionada con la planeación y la instrumentación de programas y proyectos sociales. Esta información será utilizada para construir herramientas que permitan guiar los esfuerzos de las Unidades del Estado relacionadas con el ámbito social en la consecución de los objetivos nacionales en materia de desarrollo social.
- e) Unidades que participarán y el carácter de su participación.

Presidente: Director General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, SEDESOL

Vocales: Representantes de:

- Oficialía Mayor
- Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
- Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación
- Coordinación Nacional del PROSPERA Programa de Inclusión Social
- INDESOL
- DICONSA



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

- LICONSA
- FONHAPO
- CORETT
- INAPAM
- FONART
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (4ª/V/2012)
- Secretaría de Salud (SALUD) (4ª/V/2012)
- Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) (4ª/V/2012)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (6ª/VII/2013)

Secretario Técnico: Representante del INEGI

Secretario de Actas: Director General Adjunto de Estadística, SEDESOL.

Invitados:

- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Sistema Nacional de Protección Civil – SEGOB
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México (3ª/V/2014)

f) Modalidad del Comité Técnico Especializado: Temático.

g) Duración del Comité Técnico Especializado: Permanente.

h) Subsistema Nacional al que se integrará: de Información Demográfica y Social.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

De conformidad con lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

1. Se crea el Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las “Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información”, aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

En la Cuarta Sesión 2012 de la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/V/2012. “... la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Vivienda como Vocales del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social”.

En la Sexta Sesión 2013 de la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/VII/2013. “... la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social”.

En la Tercera Sesión 2014 de la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/V/2014. “... la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México como Invitado permanente del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social”.